




PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 24/2018, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 119/2017
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente incidente de incumplimiento de sentencia, recibida hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste. 

Ciudad de México, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.

Vista la resolución de cuenta, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el presente incidente de incumplimiento de sentencia, **se ordena su notificación por oficio a las partes**; enviar copia certificada del fallo a la controversia constitucional **119/2017**, para los efectos legales a que haya lugar y, en su oportunidad, **archivar este expediente** como asunto concluido.

Notifíquese, por lista y por oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.